



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

FRACCIÓN XX

Mérida, Yucatán a 26 de junio de 2016
Asunto: Artículo 9, fracción XX

Consejo General del INAIP PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que para el periodo comprendido de **marzo 2016 a abril de 2016**, no existe información inherente a solicitudes de acceso a la información pública, toda vez que durante el mismo la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido del Trabajo no recibió solicitudes por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

Susana Georgina Briceño Castañeda

Titular de la Unidad de Acceso del Partido del Trabajo

Fecha de actualización de la información: 26 de junio de 2016